



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2001, el contrato a favor de los doctores Miguel Angel KONDAYEN (D.N.I. N° 8.632.890 –clase 1951-) y Jaime Gustavo POCH (D.N.I. N° 12.785.176 –clase 1957-) con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de prosecretario administrativo –médico-, para desempeñarse en el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION